



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN:
DOMINGO MATTE MESÍAS**

Versión 2026

Elaborado por: Damaris Bravo Naranjo Enc. Prevención de Riesgos	Revisado por: Raúl Chacano Pozo Sub director	Aprobado por: Sonsoles Dupraix de Zúñiga Directora
Fecha:	Fecha:	Fecha:

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

TÍTULO I: INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS GENERALES DEL PISE:	3
1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	3
2. ALCANCE DEL PISE:	3
3. DEFINICIONES	4
4. DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES	5
TÍTULO II: ANTECEDENTES	7
1. DATOS GENERALES DEL RECINTO ESCOLAR	7
TÍTULO III: COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR (CSE)	9
1. CONSTITUCIÓN DEL CSE:.....	9
2. ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA:	11
3. SISTEMA DE COMUNICACIÓN:	11
TÍTULO IV: DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS (METODOLOGÍA AIDEP)	12
1. ANÁLISIS HISTÓRICO:.....	12
2. INVESTIGACIÓN EN TERRENO:.....	12
3. DISCUSIÓN DE PRIORIDADES	13
4. ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS, PLANES DE EVACUACIÓN:	13
4.1. MAPA DE RIESGOS	13
4.2. PLANES DE EVACUACIÓN:.....	14
5. PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE CONTROL.....	19
TÍTULO V: PLANES DE RESPUESTA BAJO LA METODOLOGÍA ACCEDER:	19
1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A SISMOS Y TEMBLORES	20
2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A AMAGOS DE INCENDIO:.....	23
3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A FUGAS DE GAS:.....	26
4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A ATENTADO EXPLOSIVO:.....	28
5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIONES CONSTITUTIVAS DE DELITO:	31

TÍTULO I: INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS GENERALES DEL PISE:

La probabilidad que ocurra una emergencia importante que afecte las instalaciones y actividades de nuestro establecimiento, es un riesgo que siempre está latente, motivo por el cual resulta absolutamente necesario contar con una organización capaz de enfrentar emergencias y lograr la recuperación de la capacidad de funcionamiento de nuestras actividades al más breve plazo y de esta manera nuestra comunidad se encuentre más segura en las instalaciones dando tranquilidad y confianza.

1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:

1.1. Objetivo General:

Definir los **lineamientos de gestión y actuación** frente a potenciales situaciones de emergencia que puedan surgir en el recinto, que permita a la comunidad escolar anteponerse y/o responder en forma eficaz, eficiente y segura frente situaciones de emergencia que afecten la continuidad de la entrega del servicio educacional, propiciando la protección integral de nuestros estudiantes, colaboradores y demás integrantes de la comunidad escolar.

1.2. Objetivos específicos:

Para el presente Plan Integral de Seguridad Escolar se definen los siguientes objetivos específicos:

- Definir **líneas de acción** específicas a través de la gestión del **Comité de Seguridad escolar** del establecimiento.
- Identificar los **riesgos y recursos** disponibles a través de la metodología **AIDEP**, realizando todos los procesos que incluye este diagnóstico.
- Establecer un **programa de prevención** atingente a la realidad del establecimiento, a través de herramientas de mitigación y preparación de acuerdo con los diagnósticos realizados en materias de seguridad escolar.
- Elaborar **planes de respuesta o actuación** para cada riesgo identificado y/o emergencia potencial de recinto escolar de acuerdo con la metodología **ACCEDER**.
- Dar seguimiento a los **programas de prevención** definidos con base al diagnóstico.
- Fortalecer la **respuesta de la comunidad escolar** a través de simulaciones y simulacros programados.

2. ALCANCE DEL PISE:

El presente procedimiento está enfocado en la comunidad escolar de la Corporación de Educación Domingo Matte Mesías, en ambas sucursales respectivamente, incluyendo a todo el personal que

trabaja en él, estudiantes, apoderados y visitas que se puedan encontrar en el establecimiento en caso de ocurrir una emergencia.

3. DEFINICIONES:

- a) **Alarma:** aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- b) **Altoparlantes:** dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.
- c) **Amago de incendio:** fuego descubierto y apagado a tiempo.
- d) **Coordinador de piso o área:** es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.
- e) **Coordinador general:** autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.
- f) **Detectores de humo:** son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.
- g) **Ejercicio de simulación:** actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- h) **Emergencia:** alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- i) **Evacuación:** procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.
- j) **Explosión:** fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.
- k) **Extintores de incendio:** aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.
- l) **Iluminación de emergencia:** medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un

sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

- m) Incendio:** fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.
- n) Monitor de apoyo:** son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.
- o) Plan de emergencia y evacuación:** conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.
- p) Pulsadores de emergencia:** estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio, lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.
- q) Red húmeda:** es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.
- r) Red seca:** corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.
- s) Simulación:** ejercicio teórico “de escritorio”, efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.
- t) Simulacro:** Ejercicio práctico. Es la puesta en ejercicio, mediante una serie de acciones enfocadas en poner en práctica los procedimientos de actuación y respuesta frente a situaciones de emergencia.
- u) Sismo:** movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
- v) Vías de evacuación:** camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.
- w) Zona de seguridad:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

4. DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES:

Para posibilitar el cumplimiento del objetivo es necesario que el Establecimiento adopte todas las medidas conducentes a lograr la flexibilidad para las siguientes situaciones:

a.- Estar preparados para adoptar contingencias como: incendios, movimientos sísmicos, y/o amenaza de bombas, evacuación hacia el exterior.

- b.- Restablecer la normalidad en el menor tiempo posible de las actividades interrumpidas o instalaciones dañadas en sus respectivas áreas.
- c.- Facilitar la práctica de procedimientos y deberes de carácter general y específicos, conforme al puesto que cada funcionario tenga, dentro de una organización especial para este tipo de eventos.
- d.- Facilitar la difusión del Plan de Emergencia a todo el personal de su área y a la comunidad educativa en general.
- e.- Dar cumplimiento en forma coordinada a todos los procedimientos que conduzcan al control preventivo de las condiciones inseguras, haciendo buen uso de los recursos bajo su responsabilidad, preocupándose de verificar y mantener en la mejor forma las instalaciones y medio ambiente donde desarrollan su actividad cotidiana.

TÍTULO II: ANTECEDENTES:
DATOS GENERALES DEL RECINTO ESCOLAR:

Región:	Provincia:	Comuna:	Cantidad de establecimientos:
RM Metropolitana	Cordillera	Puente Alto	2

1.1. SUCURSAL 1: MATTE GRANDE; NIVELES DE ENSEÑANZA BÁSICA, MEDIA Y TÉCNICO PROFESIONAL E INDUSTRIAL.

A. DATOS DEL RECINTO ESCOLAR:	
Nombre del Establecimiento:	Corporación de Educación Domingo Matte Mesías
RBD:	
Niveles de enseñanza:	Parvulario, básica, media, TP e industrial
Dirección:	Tocornal Grez 440
Sostenedor:	Fundación Domingo Matte Mesías
Nombre del director(a) EE:	Sonsoles Dupraix de Zúñiga
Nombre del Coordinador de Seguridad Escolar:	Raúl Chacano Pozo
B. INFRAESTRUCTURA DEL RECINTO ESCOLAR:	
Descripción del recinto escolar:	<p>El edificio es de material sólido y firme en su emplazamiento. Cuenta con XX pabellones en su interior y se divide en sectores de acuerdo con el nivel educacional que se desempeña.</p> <p>Cuenta con XX salas de clases, tres laboratorios pertenecientes respectivamente a química, biología y física, sala de computación, dos bibliotecas, dos casinos y dos cocinas de alimentación para los mismos, donde uno corresponde al servicio entregado para JUNAEB y otro a funcionarios.</p> <p>Existe un gimnasio de tres pisos, de material sólido y resistente, además de espacios abiertos amplios en sus alrededores, que cumplen la función de albergar a los estudiantes durante una evacuación (zonas de seguridad).</p> <p>El colegio imparte las especialidades de electrónica, mecánica y alimentación, razón por la cual existen XX talleres enfocados en el desarrollo de dichas actividades.</p>

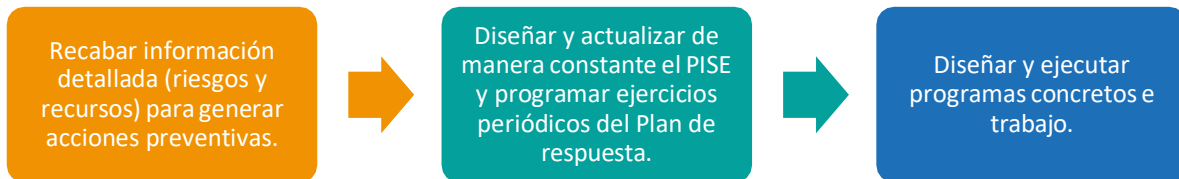
1.2. SUCURSAL 2: MATTE CHICA, NIVELES DE ENSEÑANZA PARVULARIA:

A. DATOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL RECINTO ESCOLAR:	
Descripción del recinto escolar:	<p>El edificio es de material sólido y firme en su emplazamiento. Cuenta con pabellones en su interior y se divide en sectores de acuerdo con el nivel educacional que se desempeña.</p> <p>Cuenta con 18 salas de clases, biblioteca, equipamiento PIE, una sala de primeros auxilios y grandes extensiones de espacio dedicado al esparcimiento.</p> <p>En el subterráneo se encuentran los estacionamientos para funcionarios del recinto, así como los espacios de comedores y cocina de funcionarios y un gimnasio.</p>

TÍTULO III: COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR (CSE):

1. CONSTITUCIÓN DEL CSE:

Con el fin de coordinar a la comunidad educativa para alcanzar una activa participación en el proceso del Plan Integral de Seguridad Escolar, será responsabilidad del Director del establecimiento dar conformación y seguimiento a este organismo, que tiene tres líneas fundamentales de acción:



Al inicio de cada año se nombrará y constituirá el Comité de Seguridad, organismo que deberá elaborar el acta respectiva de constitución y reunión cada vez que se reúnan, así como llevar a cabo todas las etapas del Plan Integral de Seguridad Escolar. Su misión será elaborar, coordinar de, comunicar y poner en prácticas actividades que propicien la seguridad escolar dentro y fuera del Establecimiento. Teniendo como responsabilidad:

1. Recopilar información sobre riesgos, accidentes ocurridos o peligros tanto al interior como al exterior del Establecimiento que puedan provocar daños a las personas, a sus bienes o al medio ambiente.
2. Elaborar con la cooperación de los Profesores de cada nivel, actividades que permitan disminuir la tasa de accidentabilidad y mejorar la seguridad escolar dentro y fuera del Establecimiento.
3. Elaborar un mapa en el que se muestre los tipos de riesgos, además de una carta Gantt que describa las actividades para disminuirlos y las fechas en que se aplicarán.
4. Elaborar un mapa de zonas de seguridad, con distintos niveles de evacuación, para ello se considerará un nivel de seguridad inmediato al cual deben movilizarse todas las personas en caso de evacuación de salas y oficinas, y una segunda zona de repliegue total en caso de evacuación del Establecimiento con el procedimiento que usará para enviar a los Alumnos a sus casas y la modalidad de entrega de Alumnos a los Apoderados.
5. Establecer el procedimiento para la atención de urgencia de aquellos Alumnos, trabajadores y Apoderados del Establecimiento que resulten lesionados durante un evento catastrófico.
6. Realizar simulacros de evacuación por semestres, evaluar y establecer mecanismos para mejorar la actividad.
7. Gestionar programas de capacitación en prevención, en conjunto con el Comité Paritario a través de ACHS.
8. Analizar las solicitudes en cuanto a seguridad enviadas por el Comité Paritario y junto a la Administración del Establecimiento buscar solución.
9. Elaborar un plan de difusión y sensibilización respecto a la Seguridad Escolar.
10. Entregar información de cómo proceder en caso de peligro potencial o inminente.

Artículo 6: Serán integrantes del Comité de Seguridad, y tendrán como rol dentro del Plan Integral de Seguridad Escolar:

Integrante del CSE:	Rol activo dentro del CSE:
a) Director(a)	<ul style="list-style-type: none"> • Conformar el CSE cada inicio de año escolar. • Presidir las reuniones que realice el CSE. • Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del PISE. • Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación. • Considerar estrategias para la implementación de la seguridad escolar
b) Coordinador de Seguridad Escolar:	<ul style="list-style-type: none"> • Designado por el director/a, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité. • Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen. • Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. • Mantener permanente contacto con los organismos externos atinentes al apoyo en una situación de emergencia, tales como la Municipalidad, unidades de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, capacitación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
c) Representantes de los Docentes, Asistentes de la Educación, Estudiantes y Apoderados.	<ul style="list-style-type: none"> • Aportan su visión desde sus responsabilidades en la comunidad educativa. • Participar activamente en el desarrollo de las reuniones del CSE. • Cumplir con las acciones y tareas que, para ellos, acuerde el Comité. • Comunicar, cuando sea solicitado, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.
d) Otros organismos atinentes (apoyo externo):	<ul style="list-style-type: none"> • Constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educacional puede ser formalizada entre el director/a y el representante local del respectivo organismo técnico de emergencia. • Esta coordinación viene a reforzar toda la acción del CSE sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA:

SISTEMA DE COMUNICACIÓN:

TELÉFONOS:

1. Coordinador de seguridad : 232396527, 09/7913703
2. Ambulancia : 131
3. Bomberos : 132
4. Carabineros : 133
5. Hospital “Dr. Sotero Del Río” mesa central: 2 2576 2699
6. Plan cuadrante: +569 925 86 912

Las personas encargadas del llamado serán las siguientes:

7:30 - 8:00 Portería

8:00 – 16:00 Jefe Administrativo (en caso de estar ausente, la Directora)

16:00 – 17:00 Portero (en caso de estar ausente, será el encargado de servicios menores)

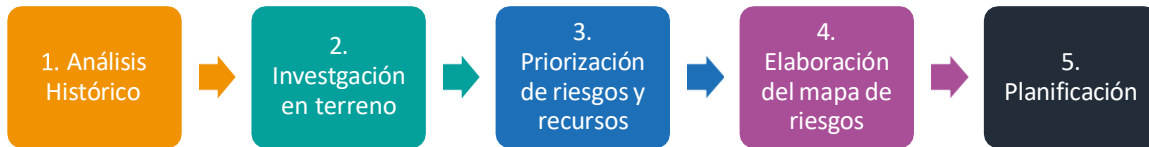
17:00 – 20:00 Encargado de Servicio menores

20:00 – 7:30 Guardia de noche

Se tendrá un sistema de radio para tener una comunicación directa entre las 3 zonas de evacuación y la brigada

TÍTULO IV: DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS (METODOLOGÍA AIDEP):

El objetivo del diagnóstico es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ocurra; o bien, al no ser evitable, que el evento dañe lo menos posible a la comunidad educativa, a través de la metodología AIDEP:



Cabe señalar que esta metodología deberá ser ejecutada, evaluada y controlada por el CSE, con el fin de diagnosticar de manera oportuna situaciones de riesgo en el recinto escolar y enmendarlas. Así mismo, esta información será contenida, y firmada por sus participantes, en una serie de documentos que quedarán junto a los registros y actas del Comité de seguridad Escolar.

1. ANÁLISIS HISTÓRICO:

En el desarrollo de esta etapa, el CSE revisará toda aquella información que en el pasado haya puesto en riesgo a la comunidad educativa, provocando accidentes, enfermedades, lesiones, daño a la infraestructura del Establecimiento Educacional, al medio ambiente y a su entorno.

El formato que incluirá el contenido de esta información deberá incluir como mínimo la fecha de ocurrencia de dicho evento, una descripción breve y concisa, descripción de los daños hacia la comunidad, acciones inmediatas que se realizaron en el evento (hechos, no opiniones), daños a la infraestructura, equipos, materiales y entorno del recinto escolar, además del seguimiento de acciones realizadas tras dicho evento.

Fecha	¿Qué nos sucedió?	Daño a las personas	¿Cómo se actuó?	Daño a la infraestructura	Seguimiento

**El formato podrá variar, pero debe incluir como mínimo esta información.*

2. INVESTIGACIÓN EN TERRENO:

Posterior al análisis histórico, el CSE deberá recorrer el Establecimiento Educacional para verificar si lo recopilado en el análisis histórico aún persiste y además se deben registrar nuevas condiciones de riesgo que se vayan identificando en el recorrido (amenazas, vulnerabilidades y capacidades), considerando la variable accesibilidad como un factor de reducción de riesgo.

El formato contenedor de esta información contendrá como mínimo las condiciones/ conductas de riesgo detectadas en el recinto, datos de la ubicación, los eventuales impactos que podría conllevar en una situación de emergencia (consecuencias negativas sobre las personas, infraestructura, materiales y/o ambiente), así como la definición del algún responsable de dar gestión a dicha condición/acción (ya sea en solución o derivación).

Condiciones/conductas de riesgo detectadas	Ubicación	Impacto eventual	Encargado de gestionar, según determinación del comité.

**El formato podrá variar, pero debe incluir como mínimo esta información.*

3. DISCUSIÓN DE PRIORIDADES:

En esta etapa se deben establecer prioridades de acción para abordar las situaciones de riesgo detectadas en los pasos anteriores, para ello se ordenará de mayor a menor prioridad las situaciones de riesgo detectadas, entendiendo que cada evento catalogado como **frecuente** y que además posee una connotación de **riesgo Alta**, determinará el uso de los recursos y medios en disminuir su ocurrencia.

Se deberá incluir información respecto al punto crítico detectado (vulnerabilidad o amenazas externas), la definición del nivel de riesgo y el requerimiento de recursos y medios, además de la naturaleza de este recurso (humanos, financieros, apoyo técnico, resolución de brecha de conocimiento).

Punto crítico (vulnerabilidad y amenazas detectadas)	Ubicación	Nivel de riesgo (bajo, medio, alto)	Requerimiento de recursos.

**El formato podrá variar, pero debe incluir como mínimo esta información.*

4. ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS, PLANES DE EVACUACIÓN:

4.1. MAPA DE RIESGOS:

El **mapa de riesgos** corresponde a la visualización del entorno del establecimiento, bajo un croquis simple, en cuenta a su emplazamiento y visualización de amenazas externas. Este mapa de riesgos será de uso y manejo interno y del Comité de Seguridad Escolar, para efectos de representar la información recabada con antelación.

4.2. PLANES DE EVACUACIÓN:

El **Plan de evacuación** corresponde a un croquis, de lectura y simbología simple que representa las Zonas de Seguridad, se visualizan además las señalizaciones correspondientes a: vías de evacuación, ubicación de extintores, red húmeda, red seca, salas o equipamiento de primeros auxilios. Este será de conocimiento de público por la comunidad escolar. Por ende, se debe colocar en un lugar visible al ingreso del establecimiento, espacios comunes y salas de clases.

Entenderemos en este Manual por evacuación la acción de desocupar ordenada y planificadamente un lugar. Esta acción o desplazamiento es realizado por los ocupantes por razones de seguridad ante un peligro potencial o inminente.

Las evacuaciones podrán ser:

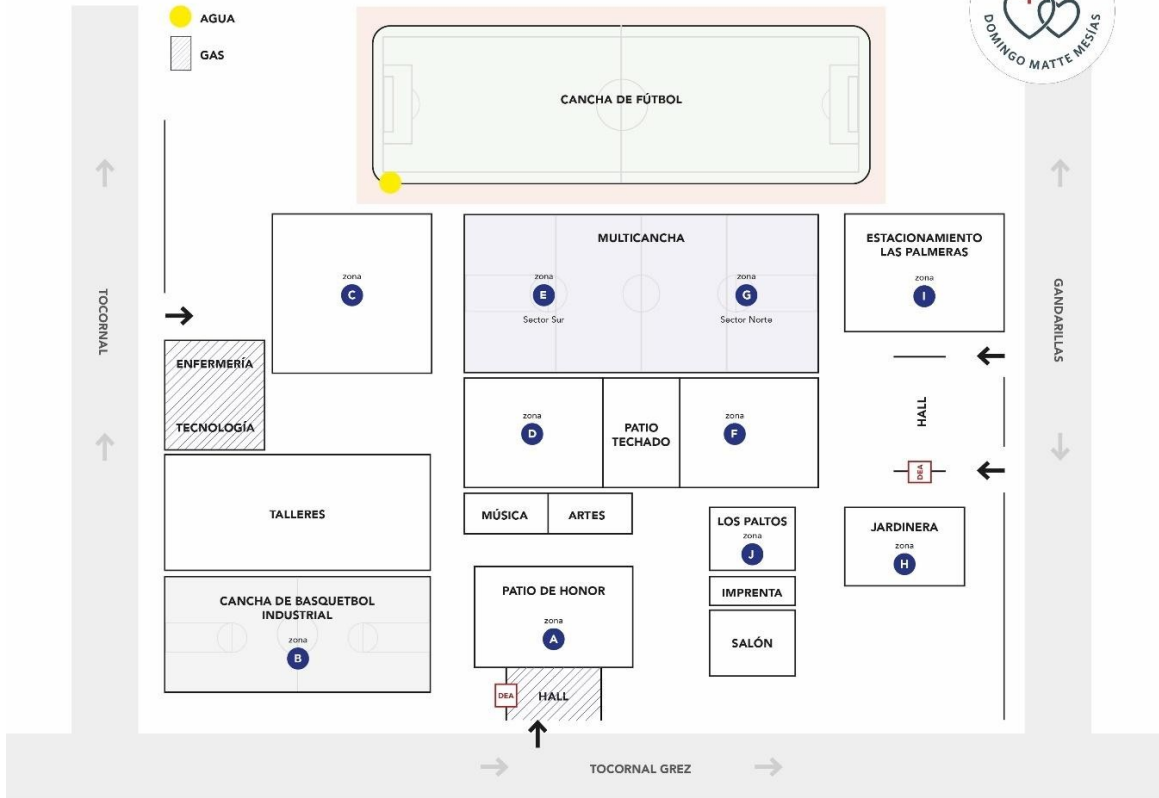
- a) **Evacuación Parcial de personas,**
- b) **Evacuación con Protección Interna (Con participación de personal de la Institución),**
- c) **Evacuación con Protección Externa (Con participación de personal de otras Instituciones),**
- d) **Evacuación Total (Con participación de Padres y Apoderados).**

Están debidamente señalizadas y designadas de acuerdo con el mejor acceso que tengan los integrantes de la comunidad (1° básico a 4° año medio).

- 1. Zona A : Patio de Honor
- 2. Zona B : Cancha de Básquetbol Industrial
- 3. Zona C : Frente a Nuevo Casino (Quiosco Alumnos)
- 4. Zona D : Sector Sur Patio Techado
- 5. Zona E : Multicancha Zona Sur
- 6. Zona F : Sector Norte Patio Techado
- 7. Zona G : Multicancha Sector Norte
- 8. Zona H : Jardinera
- 9. Zona I : Estacionamiento Las Palmeras
- 10. Zona J : Sector Los Paltos

COLEGIO DOMINGO MATTE MESÍAS
1º BÁSICO A IV MEDIO

MAPA ZONAS DE SEGURIDAD



Zonas de seguridad, Matte Grande.

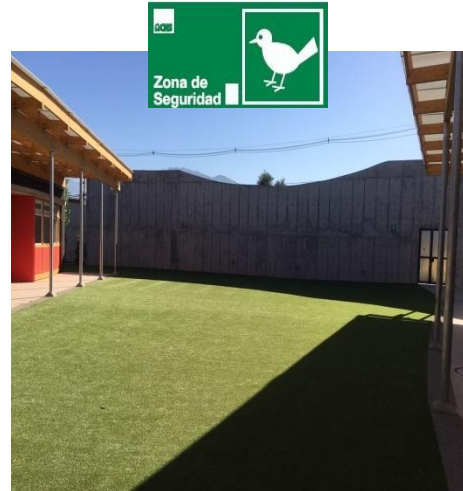
Matte chica – Educación Parvularia:

El establecimiento cuenta con 3 zonas de seguridad, además de la zona de seguridad al interior de la sala de clases

Zona Seguridad PK: evacuarán hacia esta zona todas las salas de PK, en total 9 salas.



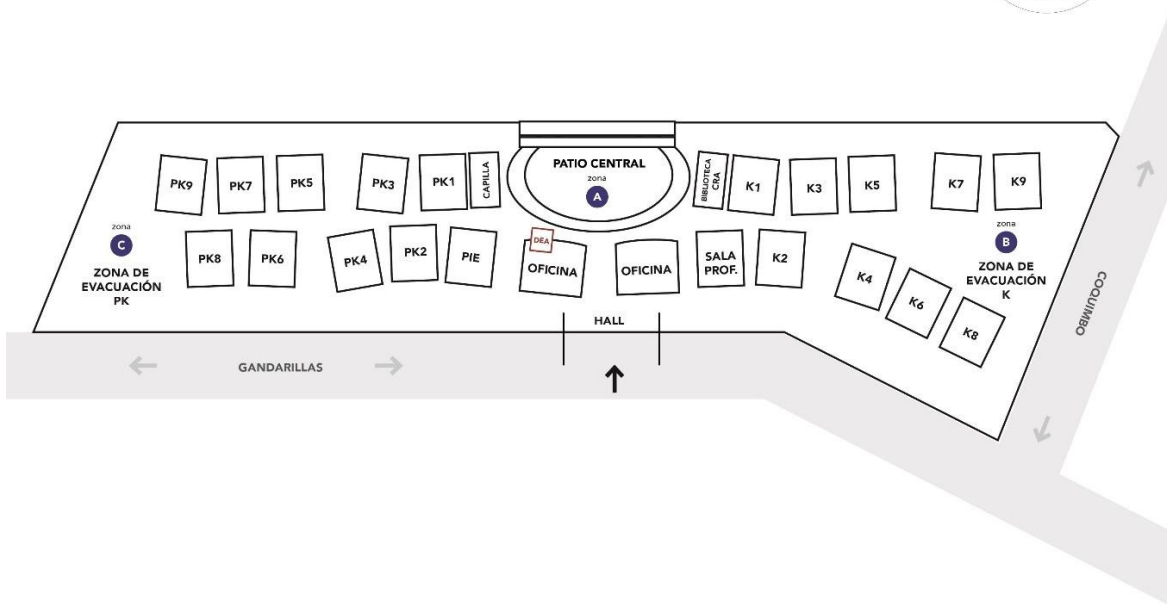
Zona Seguridad K: evacuarán hacia esta zona todas las salas de K, en total 9 salas.



Zona seguridad central: Evacuarán hacia esta zona todas las personas que trabajen en el área central y todas aquellas personas que en el momento de la emergencia se encuentren en el auditorio, cocina, casino, estacionamiento, sala de auxiliares. Desde el auditorio se evacuará por la rampla externa, desde los otros lugares se evacuará por las escaleras de emergencia



Zona de seguridad en la sala de clases: en sala la zona de seguridad es pegado a la pared de la pizarra de acrílico. Importante es enseñarles a los niños a ponerse en posición de caracol para cubrirse.



Zonas de seguridad, Matte chica (parvularia).

5. PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE CONTROL

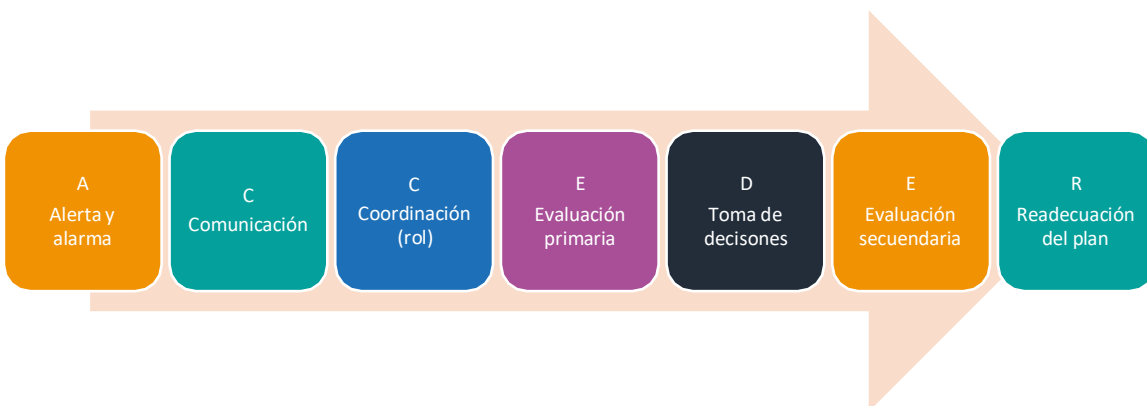
A partir de la información recabada, la identificación de peligros y recursos, el CSE debe elaborar y adoptar Programas de Prevención frente a esos riesgos y Planes de Respuesta o Protocolos de Actuación para estar preparados y responder efectivamente ante una o varias amenazas.

Se considerarán, a lo menos:

<ul style="list-style-type: none"> • Asesorías técnicas y acompañamiento de Achs. • Simulacros, referidos a los distintos tipos de emergencias informados en este Plan. • Capacitaciones. • Investigación en terreno. • Difusión y capacitación del PISE. • Señalización. • Verificación del estado de Extintores y su debida mantención. • Verificación del estado de la Red Húmeda y su debida mantención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del estado de la Red Seca y su debida mantención. • Verificación del estanque de Gas y su debida mantención. • Verificación de instalaciones eléctricas y su debida mantención. • Verificación del estado de la Red Inerte. • Verificación del estado del Sistema sonoro de aviso de emergencia y su debida mantención. • Verificación de las vías de evacuación y salidas de emergencias.
--	--

TÍTULO V: PLANES DE RESPUESTA BAJO LA METODOLOGÍA ACCEDER:

El siguiente título contempla los procedimientos específicos de respuesta y actuación frente a situaciones de emergencia que pudiesen ocurrir en el recinto. Para la elaboración de los Planes de Respuesta por cada riesgo identificado se utiliza la metodología **ACCEDER**, estableciendo una base sobre la cual se deben diseñar los planes de respuesta para su efectiva articulación.



El presente documento incluye los siguientes procedimientos:

1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A SISMOS Y TEMBLORES:

1.1.Descripción del tipo de emergencia:	<p>Los sismos son fenómenos naturales de desarrollo imprevisible frente a los cuales se necesita estar preparado para minimizar sus efectos sobre las personas.</p>
1.2.Objetivo:	<p>Definir el procedimiento de actuación frente a sismos y temblores al interior del recinto escolar.</p>
1.3.Acciones previas a un sismo:	<p>Al tratarse de una emergencia de origen natural esta no puede ser evitada ni ser conocida con antelación a su ocurrencia. Sin embargo, existe una serie de acciones previas a facilitar una posible evacuación y evitar accidentes durante el desarrollo de un temblor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener las vías de evacuación libres y despejadas, así como preservar el orden dentro del aula, espacios comunes y oficinas. • El almacenamiento de materiales en el aula de clases, como el resto de los espacios en el establecimiento, debe realizarse asegurando los objetos más grandes y pesados en el inferior de los estantes y los livianos en los espacios superiores. • Conocer las zonas de evacuación de los lugares que más transita o permanece de acuerdo con el origen de sus actividades en el recinto. • Prestar atención a las capacitaciones o información derivada del PISE. • Realizar inspecciones visuales del espacio, de manera planeada o espontánea, en busca de situaciones, acciones y/o condiciones de riesgo frente a este tipo de emergencias.
1.4.Alerta y alarma:	<ul style="list-style-type: none"> • Momento de la alerta: Se produce un movimiento sísmico, percibido, con vibraciones de ventanas y ligeras oscilaciones de objetos colgantes y/o caídas de objetos desde estantes. • Momento de la alarma: Tras el sismo, y corroborar la información con fuentes oficiales, se debe activar la alarma, lugar inicial, sonido de timbre normal. Responsable: Inspectores designados
1.5.Durante el desarrollo del sismo:	<p>Durante el desarrollo, la prioridad será mantenerse a salvo, en el lugar donde se está desarrollando el evento hasta su término y las indicaciones posteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El docente en aula o patio común, en desarrollo de clases, debe mantener la calma y manejar la situación, ordenando a los Alumnos, ubicarse en la Zona de Seguridad de la sala y controlando cualquier situación de pánico. Su tono deberá ser firme y seguro. Se adoptará la posición de seguridad, que consta de permanecer en cuclillas, protegiendo la cabeza con sus manos. En educación parvularia, las educadoras deben contar el cuento del caracol reiteradamente para

	<p>enseñar a los alumnos la posición de sobrevivencia). La educadora tiene la responsabilidad de abrir las puertas o salidas de emergencia y mantenerlas en posición debidamente sujeta o enganchada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las puertas o salidas de emergencia deben abrirse y mantenerse en posición debidamente sujeta o enganchada. • El personal encargado, previo a dirigirse a la Zona de Seguridad, deberá desenergizar máquinas o equipos, cortar suministros de gas. • En caso de no contar con Zona de Seguridad en la sala y en base al desarrollo que muestra el sismo, deberá evacuarse ordenadamente al curso hacia la Zona de Seguridad, utilizando las vías de evacuación preestablecidas. • En caso de contar con Zona de Seguridad en la sala y visualizar riesgos provenientes de la intensidad del sismo, será necesario evacuar ordenadamente al curso hacia la Zona de Seguridad, utilizando las vías de evacuación preestablecidas. • En caso que, ubicados en Zona de Seguridad, se visualicen peligros provenientes de la intensidad del sismo, será necesario evacuar ordenadamente al curso hacia la Zona de Seguridad total (Cancha de Fútbol), utilizando las vías de evacuación preestablecidas. • En caso que el Establecimiento o un área determinada de él, no reúna condiciones estructurales y, por lo tanto, no cuente con Zona de Seguridad interna, será necesario proceder a su evacuación, dirigiéndose a Zona de Seguridad por vías de evacuación seguras preestablecidas. • Durante el proceso de evacuación de las salas, tanto profesores como alumnos deberán mantener la calma, evitando correr y gritar, a fin de prevenir situaciones de pánico individual y/o colectivo. • El Profesor deberá mostrar una actitud firme y segura, controlando el comportamiento del grupo, instruyendo en forma simple y correcta y cerciorándose del cabal cumplimiento de estas. • De no detectarse nuevos riesgos, permanecer unidos y ordenados en la Zona de Seguridad.
<p>1.6. Comunicación y captura de la información:</p>	<p>Para determinar las acciones a seguir, como la activación de la alarma, entre otras decisiones atinentes y posteriores al evento, el Coordinador de seguridad escolar y la directora del recinto evaluarán en conjunto las indicaciones de la autoridad pertinente (SENAPRED, MINEDUC, Ministerio del interior, entre otras) y tomarán las acciones necesarias para proteger la integridad física de la comunidad escolar, así como la entrega de información oportuna a las familias de los estudiantes.</p> <p>De la misma manera, el coordinador de seguridad escolar se comunicará con el ABC de la emergencia (salud, bomberos, carabineros).</p> <p>A su vez, y tal como se expresa en el flujograma de la organización de la emergencia, los docentes deberán reportar a los encargados de evacuación, quienes escalarán la información de manera oportuna hasta el encargado de seguridad escolar.</p>

1.7.Coordinación y asignación de roles:	
Cargo/ funcionario responsable	Responsabilidades y acciones por realizar:
Encargado de seguridad escolar:	<ul style="list-style-type: none"> • Está al mando durante el desarrollo de una emergencia.
Docente/ Educadora de párvulos:	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el orden y despeje de las vías de evacuación en sala de clases. • Mantener el control de su curso, durante el desarrollo y la posterior permanencia en la zona de seguridad. • Llevar un registro de manera escrita (lista de curso), para corroborar los alumnos presentes en la clase y alumnos en zona de seguridad.
Encargado de evacuación (inspectores de patio, por ciclo).	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar evacuación (pasillos, vías, zonas, fallas de comunicación). • Control de tiempo de evacuación. • Determinar y decidir oportunamente evacuación de una zona a otra. • Comunicar a Coordinador (con mensajero) qué zona o sector está evacuado. • Comunicación con autoridades del Establecimiento. • Colaborar en retorno a las salas respectivas. • Completar hoja de control (Hacerla llegar a Coordinador).
Acciones de corte de servicios básicos al interior del recinto:	<ul style="list-style-type: none"> • CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA: Porteros de cada acceso. • COMEDOR FUNCIONARIOS: Manipuladoras de Alimentos. • CORTE DE AGUA: Personal Auxiliar • CORTE GENERAL DE GAS LICUADO: Personal servicios generales más cercano. • Personal de servicios generales: Serán los encargados de revisar el recinto completo para la posterior evaluación del reinicio de clases.
1.8.Evaluación Preliminar:	<ul style="list-style-type: none"> • Pasado el sismo, se debe proceder a la evacuación del edificio, ocupando las Zonas de Seguridad, manteniendo la calma y el orden. • Cada Profesor debe asegurarse que se encuentren todos los Alumnos del curso a su cargo, informando las novedades al Encargado del Sector de Seguridad y aguardando instrucciones. No olvidar que se pueden producir réplicas. • El Encargado del Sector de Seguridad, evaluando la situación, dará instrucciones para atender heridos y administrar primeros auxilios, disponer traslados a Postas cuando se estime necesario, comunicando esta acción al Encargado de Seguridad del Establecimiento, luego comunicará al Director de las acciones realizadas.
1.9.Toma de decisiones:	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo de servicios generales realizará una inspección visual previa al retorno a las actividades académicas, tanto en sus aspectos estructurales como de instalaciones, cerciorándose que

	<p>no haya amagos, escapes de agua, gas, deterioro de conductores eléctricos, escaleras, Etc., determinando el grado de los daños y riesgos, los cuales serán informados a la Dirección, para determinar si las actividades en la sala de clases se suspenden o reinician total o parcialmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no observarse daños, es responsabilidad del Director, ordenar reponer gradualmente y por sectores los servicios de electricidad, gas, agua, etc., observando cuidadosamente la ausencia de fugas. • De no ser posible continuar con las clases, la decisión de enviar a los Alumnos a sus hogares es del Director, procedimiento que deberá aplicarse una vez conocida la magnitud del hecho a nivel comunal o regional, e instrucciones de las autoridades. Los niños pequeños pueden ser enviados a sus hogares solamente con la compañía de un adulto debidamente identificado. (previamente autorizado por el apoderado). • En relación con los daños que se observen, los que sean posibles de reparar y que se encuentren dentro del Establecimiento serán reparados por el Equipo de Mantenimiento siempre que se encuentren debidamente preparados, para lo externo o no es posible reparar por el Equipo de Mantenimiento se debe solicitar la ayuda técnica a las empresas de servicios públicos domiciliarios.
<p>1.10. Evaluación secundaria:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a calmar a personas afectadas psicológicamente. • De acuerdo con la magnitud de la emergencia, podrá evaluarse alguna jornada de reflexión con la comunidad educativa o la intervención de apoyo externo para afrontar de mejor manera el evento.
<p>1.11. Readecuación del procedimiento de respuesta:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la situación vivida y el comportamiento observado en el sismo, con el objeto de reforzar las debilidades y fallas. De acuerdo con la metodología AIDEP, se deberá reunir nuevamente el CSE y realizar el proceso de diagnóstico de ser necesario.

2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A AMAGOS DE INCENDIO:

<p>1.12. Descripción del tipo de emergencia:</p>	<p>Los amagos de incendio son una pequeña proporción de fuego que ha sido extinguida durante sus primeros momentos, incluso antes de que lleguen los bomberos.</p>
<p>1.13. Objetivo:</p>	<p>Definir el procedimiento de actuación frente a amagos de incendio al interior del recinto escolar.</p>

<p>1.14. Acciones previas a un amago:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe velar por evitar las situaciones o condiciones que puedan generar un amago de incendio, tales como la acumulación de basura o material combustible, el almacenamiento correcto y seguro de sustancias peligrosas en laboratorios y talleres TP e industriales. • En el caso de los trabajos realizados con herramientas de trabajo que generan chispa, estos tendrán que ser debidamente informados, y en el área de trabajo asegurar un perímetro de seguridad libre de material combustible. • Todos los funcionarios del recinto deberán contar con la capacitación de uso y manejo de extintores.
<p>1.15. Alerta y alarma:</p>	<p>Momento de la alerta: Sensación de olor a material quemado, aparición repentina de humo oscuro proveniente de sectores con elementos combustibles.</p> <p>Momento de la alarma: Aviso a viva voz de fuego, y activación de pulsadores de incendio.</p>
<p>1.16. Durante el desarrollo del amago:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llamar a Bomberos y comunicar a Brigadas para que actúen con extintores y red húmeda. El Profesor debe mantener la calma y manejar la situación, una vez escuchada la alarma de evacuación ordenará a los Alumnos, ubicarse en la Zona de Seguridad, controlando cualquier situación de pánico. • Si tiene los conocimientos y habilidades correspondientes, diríjase a la zona del fuego y si este todavía es pequeño, utilice un extintor adecuado para intentar apagarlo. De lo contrario, retírese rápidamente del lugar, cerrando la puerta a su paso. • Las puertas o salidas de emergencia deben abrirse y mantenerse en posiciones debidamente sujetas o enganchadas. • El personal encargado, previo a dirigirse a la Zona de Seguridad, deberá desenergizar máquinas o equipos y, cortar suministros de gas u otras fuentes alimentadoras de materiales combustibles o energía. • En base al desarrollo que muestre el incendio, deberá evacuarse ordenadamente al curso hacia la Zona de Seguridad del piso, utilizando las vías de evacuación preestablecidas. • En caso que, ubicados en Zona de Seguridad del piso, se visualicen peligros provenientes de la intensidad del incendio o del trabajo realizado por Bomberos, será necesario evacuar ordenadamente al curso hacia la Zona de Seguridad externa, utilizando las vías de evacuación preestablecidas. • Durante el proceso de evacuación de las salas, tanto el Profesor como Alumnos deberán mantener la calma, evitando correr y gritar, a fin de prevenir situaciones de pánico individual y/o colectivo.
<p>1.17. Comunicación y captura de la información:</p>	<p>2. Apagado el incendio y autorizado por Bomberos, se debe proceder a la evacuación del edificio, manteniendo la calma y el orden. Cada Profesor debe asegurarse que se encuentren todos los Alumnos del curso a su cargo, informando las novedades al Encargado del Sector de Seguridad y aguardando instrucciones.</p>

	<p>3. El Encargado del Sector de Seguridad, evaluando la situación, dará instrucciones para atender heridos y administrar primeros auxilios, disponer traslados a Postas cuando se estime necesario, comunicando esta acción al encargado de Seguridad del Establecimiento, luego comunicará al Director de las acciones realizadas.</p>
--	--

3.1. Coordinación y asignación de roles:

Cargo/ funcionario responsable	Responsabilidades y acciones por realizar:
Encargado de seguridad escolar:	<ul style="list-style-type: none"> • Está al mando durante el desarrollo de una emergencia.
Docente/ Educadora de párvulos:	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el orden y despeje de las vías de evacuación en sala de clases. • Mantener el control de su curso, durante el desarrollo y la posterior permanencia en la zona de seguridad. • Llevar un registro de manera escrita (lista de curso), para corroborar los alumnos presentes en la clase y alumnos en zona de seguridad. • Permanece alerta y propicia entre sus alumnos una actitud respetuosa y atenta frente a una emergencia..
Encargado de evacuación (inspectores de patio, por ciclo).	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar evacuación (pasillos, vías, zonas, fallas de comunicación). • Control de tiempo de evacuación. • Determinar y decidir oportunamente evacuación de una zona a otra. • Comunicar a Coordinador (con mensajero) qué zona o sector está evacuado. • Comunicación con autoridades del Establecimiento. • Colaborar en retorno a las salas respectivas. • Completar hoja de control (Hacerla llegar a Coordinador).
Acciones de corte de servicios básicos al interior del recinto:	<ul style="list-style-type: none"> • CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA: Portereros de cada acceso. • COMEDOR FUNCIONARIOS: Manipuladoras de Alimentos. • CORTE DE AGUA: Personal Auxiliar • CORTE GENERAL DE GAS LICUADO: Personal servicios generales más cercano. • Personal de servicios generales: Serán los encargados de revisar el recinto completo para la posterior evaluación del reinicio de clases.

3.2. Evaluación Preliminar:	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a las instrucciones, entregada por Bomberos. • Autorizado por Bomberos y/o la autoridad policial procederá a revisar las dependencias del edificio, tanto en sus aspectos estructurales como de instalaciones, cerciorándose que no hayan nuevos focos que puedan originar nuevos incendios, escapes de agua, gas, etc., deterioro de conductores eléctricos, escaleras, etc., determinando el grado de los daños y riesgos,
------------------------------------	--

	los cuales serán informados a la Dirección, para determinar si las actividades en la sala de clases se suspenden o reinician total o parcialmente.
3.3.Toma de decisiones:	<ul style="list-style-type: none"> De no observarse daños, es responsabilidad del Director, ordenar reponer gradualmente y por sectores los servicios de electricidad, gas, agua, etc., observando cuidadosamente la ausencia de fugas. De no ser posible continuar con las clases, la decisión de enviar a los Alumnos a sus hogares es de la Director, procedimiento que deberá aplicarse una vez conocida la magnitud del incendio y comunicado al Jefe Provincial de Educación. Los niños pequeños pueden ser enviados a sus hogares solamente con la compañía de un adulto debidamente identificado. (apoderados).
3.4.Evaluación secundaria:	<ul style="list-style-type: none"> En relación con los daños que se observen, los que sean posibles de reparar y que se encuentren dentro del Establecimiento serán reparados por el Equipo de Mantención siempre que se encuentren debidamente preparados, para lo externo o no es posible reparar por el Equipo de Mantención se debe solicitar la ayuda técnica a las empresas de servicios públicos domiciliarios.
3.5.Readecuación del procedimiento de respuesta:	<ul style="list-style-type: none"> De requerirse, y tras los simulacros que se realicen o la emergencia misma, se buscará la mejora continua del proceso, con el fin que ste es efectivo

3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A FUGAS DE GAS:

3.6.Descripción del tipo de emergencia:	Refiere de una filtración o escape no controlado de gas natural u otro producto gaseoso, generalmente tóxico e inflamable, desde una tubería u otra conducción o contención, a cualquier área donde el gas no tendría que estar presente. Es un gas que no presenta olor, por lo cual el olor percibido es un aditivo añadido para advertir su presencia, metil mercaptano.
3.7.Objetivo:	Definir el procedimiento de actuación frente fuga de gas.
3.8.Acciones previas a un amago:	<ul style="list-style-type: none"> En las cocinas destinadas a la preparación de alimentos para estudiantes, trabajadores y alumnos TP se deberá velar constantemente por el estado de las tuberías destinadas al traslado del gas desde su cilindro hasta la conexión de la cocina.

3.9. Alerta y alarma:	Momento de la alerta: Sensación de olor a “gas” (metilmercaptano) Momento de la alarma: Aviso a viva voz.
3.10. Durante el desarrollo:	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá cortar de inmediato el suministro directo del gas. • Las luces deben ser apagadas, las ventanas abierta y procurar la ventilación cruzada en estas circunstancias. • Los ocupantes deberán despejar el área y evaluar al sitio más abierto y ventilado posible.
3.11. Comunicación y captura de la información:	<ul style="list-style-type: none"> • Manteniendo la calma y el orden, el grupo evacuado deberá cooperar con la entrega de la información, a continuación hacerla saber al coordinador de seguridad escolar.

3.12. Coordinación y asignación de roles:	
Cargo/ funcionario responsable	Responsabilidades y acciones por realizar:
Encargado de seguridad escolar:	<ul style="list-style-type: none"> • Está al mando durante el desarrollo de una emergencia.
Docente/ Educadora de párvulos:	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el orden y despeje de las vías de evacuación en sala de clases. • Mantener el control de su curso, durante el desarrollo y la posterior permanencia en la zona de seguridad. • Llevar un registro de manera escrita (lista de curso), para corroborar los alumnos presentes en la clase y alumnos en zona de seguridad. • Permanece alerta y propicia entre sus alumnos una actitud respetuosa y atenta frente a una emergencia..
Encargado de evacuación (inspectores de patio, por ciclo).	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar evacuación (pasillos, vías, zonas, fallas de comunicación). • Control de tiempo de evacuación. • Determinar y decidir oportunamente evacuación de una zona a otra. • Comunicar a Coordinador (con mensajero) qué zona o sector está evacuado. • Comunicación con autoridades del Establecimiento. • Colaborar en retorno a las salas respectivas. • Completar hoja de control (Hacerla llegar a Coordinador).
Acciones de corte de servicios básicos al interior del recinto:	<ul style="list-style-type: none"> • CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA: Porteros de cada acceso. • COMEDOR FUNCIONARIOS: Manipuladoras de Alimentos. • CORTE DE AGUA: Personal Auxiliar • CORTE GENERAL DE GAS LICUADO: Personal servicios generales más cercano. • Personal de servicios generales: Serán los encargados de revisar el recinto completo para la posterior evaluación del reinicio de clases.

3.13. Evaluación Preliminar:	.
-------------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizado por Bomberos y/o la autoridad policial procederá a revisar las dependencias del edificio, tanto en sus aspectos estructurales como de instalaciones, determinando el grado de los daños y riesgos, los cuales serán informados a la Dirección, para determinar si las actividades en la sala de clases se suspenden o reinician total o parcialmente.
3.14. Toma de decisiones:	<ul style="list-style-type: none"> • De no observarse daños, es responsabilidad del Director, ordenar reponer gradualmente y por sectores los servicios de electricidad, gas, agua, etc., observando cuidadosamente la ausencia de fugas. De no ser posible continuar con las clases, la decisión de enviar a los Alumnos a sus hogares es de la Dirección, procedimiento que deberá aplicarse una vez conocida la magnitud del incendio y comunicado al Jefe Provincial de Educación. Los niños pequeños pueden ser enviados a sus hogares solamente con la compañía de un adulto debidamente identificado. (apoderados).
3.15. Evaluación secundaria:	<ul style="list-style-type: none"> • En relación con los daños que se observen, los que sean posibles de reparar y que se encuentren dentro del Establecimiento serán reparados por el Equipo de Mantención siempre que se encuentren debidamente preparados, para lo externo o no es posible reparar por el Equipo de Mantención se debe solicitar la ayuda técnica a las empresas de servicios públicos domiciliarios.
3.16. Readequación del procedimiento de respuesta:	<ul style="list-style-type: none"> • De requerirse, y tras los simulacros que se realicen o la emergencia misma, se buscará la mejora continua del proceso, con el fin que este es efectivo

4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A ATENTADO EXPLOSIVO:

3.17. Descripción del tipo de emergencia:	Acto deliberado en el se reciba alguna llamada externa acerca de la supuesta instalación de una bomba o aparato explosivo en que se avisa que ha sido colocada una bomba.
3.18. Objetivo:	Definir el procedimiento de actuación frente atentado.

3.19. Acciones previas a un amago:	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la entrada exclusiva de miembros de la comunidad educativa. • Hacer uso del doble filtro al momento de ingresar a un apoderafo.
3.20. Alerta y alarma:	<p>Momento de la alerta: Se recibe llamado de atentado. Momento de la alarma: Aviso a viva voz.</p>
3.21. Durante el desarrollo:	<ul style="list-style-type: none"> • En caso que se visualice en el visor del teléfono anotar el número telefónico desde el cual se efectúa la llamada. Intente recordar/preguntar: <ul style="list-style-type: none"> • a) ¿Cuándo va a explotar la bomba? • b) ¿Dónde está ubicada la bomba? • c) ¿De qué tipo de bomba se trata? • d) ¿Qué aspecto tiene ella? • e) ¿Por qué se colocó la bomba? • Intente extender la llamada telefónica y en lo posible recuerde: <ul style="list-style-type: none"> • a) Hora de la llamada. • b) Edad (aproximada) y sexo de la persona que llama. • c) Forma de hablar, acento o modismos utilizados • d) Estado emocional. • Seguir instrucciones de Carabineros. • Observar la existencia de paquetes sospechosos en la cercanía y evite los lugares que puedan esconder explosivos. • Verificar y evaluar daños estructurales del lugar y las instalaciones eléctricas. • Evacuar el recinto según procedimiento general de evacuación.
3.22. Comunicación y captura de la información:	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar de inmediato al Sub Director e Inspector General (en parvularia, a la Directora y Jefe Administrativo o quien los subrogue) a cargo o a quien lo subrogue para que ésta determine el momento de la evacuación. Avisar al fono 133 Carabineros para que el personal especializado verifique la existencia real de explosivos. IMPORTANTE: la evacuación es inmediata determinando el repliegue total.

3.23. Coordinación y asignación de roles:	
Cargo/ funcionario responsable	Responsabilidades y acciones por realizar:
Encargado de seguridad escolar:	<ul style="list-style-type: none"> • Está al mando durante el desarrollo de una emergencia.
Docente/ Educadora de párvulos:	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el orden y despeje de las vías de evacuación en sala de clases. • Mantener el control de su curso, durante el desarrollo y la posterior permanencia en la zona de seguridad.

	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar un registro de manera escrita (lista de curso), para corroborar los alumnos presentes en la clase y alumnos en zona de seguridad. • Permanece alerta y propicia entre sus alumnos una actitud respetuosa y atenta frente a una emergencia..
Encargado de evacuación (inspectores de patio, por ciclo).	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar evacuación (pasillos, vías, zonas, fallas de comunicación). • Control de tiempo de evacuación. • Determinar y decidir oportunamente evacuación de una zona a otra. • Comunicar a Coordinador (con mensajero) qué zona o sector está evacuado. • Comunicación con autoridades del Establecimiento. • Colaborar en retorno a las salas respectivas. • Completar hoja de control (Hacerla llegar a Coordinador).
Acciones de corte de servicios básicos al interior del recinto:	<ul style="list-style-type: none"> • CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA: Porteros de cada acceso. • COMEDOR FUNCIONARIOS: Manipuladoras de Alimentos. • CORTE DE AGUA: Personal Auxiliar • CORTE GENERAL DE GAS LICUADO: Personal servicios generales más cercano. • Personal de servicios generales: Serán los encargados de revisar el recinto completo para la posterior evaluación del reinicio de clases.

3.24. Evaluación Preliminar:	<ul style="list-style-type: none"> • . • Previo al repliegue total un grupo de avanzada observará la existencia de objetos extraños en el lugar de evacuación. Asegurarse que ninguna persona toque ni mueva objeto alguno. • Llevar a cabo repliegue total • Manténgase siempre alerta. Si observa la presencia de objetos sospechosos repórtelo al encargado de seguridad o Carabineros. • Suministre la información solamente al Director, encargado de seguridad o Carabineros. • No use celular ni radios de comunicación cerca al objeto sospechoso. • EN CASO DE UNA EXPLOSIÓN, SE RECOMIENDA SEGUIR LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES: • Aislar la zona dañada. • Siga las instrucciones de las autoridades o personas competentes (la policía, los bomberos, el Servicio de Emergencias Médicas, el ejército o los administradores escolares o los supervisores de lugares de trabajo). • Aléjese de edificios dañados para evitar que le caigan vidrios y ladrillos. • Verificar la existencia de lesionados y ayudar a personas que estén heridas o que necesiten ayuda para abandonar el lugar, si usted está en capacidad de hacerlo. Si ve a alguien que está gravemente herido,
------------------------------	--

	<p>busque ayuda. No trate de manejar la situación por su cuenta. Recorra a los servicios médicos más cercanos.</p>
<p>3.25. Toma de decisiones:</p>	<ul style="list-style-type: none"> De no observarse daños, es responsabilidad del Director, ordenar reponer gradualmente y por sectores los servicios de electricidad, gas, agua, etc., observando cuidadosamente la ausencia de fugas. De no ser posible continuar con las clases, la decisión de enviar a los Alumnos a sus hogares es de la Director, procedimiento que deberá aplicarse una vez conocida la magnitud del incendio y comunicado al Jefe Provincial de Educación. Los niños pequeños pueden ser enviados a sus hogares solamente con la compañía de un adulto debidamente identificado. (apoderados).
<p>3.26. Evaluación secundaria:</p>	<ul style="list-style-type: none"> En relación con los daños que se observen, los que sean posibles de reparar y que se encuentren dentro del Establecimiento serán reparados por el Equipo de Mantención siempre que se encuentren debidamente preparados, para lo externo o no es posible reparar por el Equipo de Mantención se debe solicitar la ayuda técnica a las empresas de servicios públicos domiciliarios.
<p>3.27. Readecuación del procedimiento de respuesta:</p>	<ul style="list-style-type: none"> De requerirse, y tras los simulacros que se realicen o la emergencia misma, se buscará la mejora continua del proceso, con el fin que este es efectivo

5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIONES CONSTITUTIVAS DE DELITO:

1. Objetivo y Alcance

El presente protocolo establece las disposiciones obligatorias a seguir para la **prevención, detección, actuación, contención y seguimiento** de situaciones de violencia o amenazas graves, tales como el uso, porte o tenencia de **armas blancas, de fuego u otros elementos prohibidos**. Su objetivo es resguardar la integridad física y emocional de **estudiantes, funcionarios, apoderados y toda persona presente en la comunidad educativa**.

Para el colegio estos eventos no representan simples faltas disciplinarias; constituyen **delitos de la máxima gravedad** que vulneran los derechos fundamentales de las personas.

2. Marco Normativo y Definiciones

2.1. Definición de Arma

Se entenderá por arma cualquier objeto o dispositivo diseñado o utilizado para causar daño físico o amenazar la integridad de las personas, incluyendo:

- Armas de fuego (reales, de fogueo, hechizas o de fantasía)
- Armas blancas (cuchillos, navajas, corta cartón)
- Objetos contundentes (palos, fierros, cadenas, piedras)
- Elementos de defensa personal (gas pimienta, manoplas u otros similares)

2.2. Marco Legal

Este protocolo se sustenta en la normativa vigente:

- **Ley N°20.536** sobre violencia escolar
- **Ley N°17.798** sobre control de armas
- **Ley N°20.084** sobre responsabilidad penal adolescente
- **Ley N°21.809** sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas
- **Código Penal de Chile**
- **Normativa vigente del Ministerio de Educación y Superintendencia de Educación**
- **Art. 184 del código del Trabajo**, respecto de la obligación del Empleador a la protección eficaz de la vida y salud de los trabajadores.

3. Principios

La aplicación del protocolo se regirá por los siguientes principios:

- Tolerancia Cero a la Violencia:** Este establecimiento declara una postura inflexible frente a cualquier acto que atente contra la convivencia. No existen justificaciones para el uso de la fuerza o la intimidación en nuestro entorno educativo.
- Prioridad en la protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA):** El resguardo de la vida y la integridad física y psicológica de los niños, niñas y adolescentes es nuestro imperativo ético superior. Ante un riesgo vital, la respuesta será inmediata y sin dilaciones.
- Responsabilidad Legal:** Las amenazas, el porte y uso de armas en un entorno escolar es un hecho delictivo. En consecuencia, la institución actuará en estricto cumplimiento de la ley, procediendo a la denuncia inmediata ante las autoridades competentes (Carabineros de Chile/PDI) y la fiscalía, según corresponda.
- Resguardo de la integridad física y emocional de todos los miembros de la comunidad**
- Actuación oportuna, coordinada y eficaz**

- f. Responsabilidad institucional
- g. Registro formal de las actuaciones
- h. Articulación con redes de apoyo externas
- i. **Principio de no confrontación: en ninguna circunstancia el personal deberá enfrentar o intentar reducir al agresor**

4. Responsables

- **Director/a:** Activación del protocolo y toma de decisiones estratégicas.
- **Inspector General:** Liderazgo operativo de la emergencia.
- **Encargado/a de Convivencia Escolar:** Coordinación del proceso y seguimiento.
- **Docentes y asistentes:** Detección, aviso oportuno y protección de estudiantes.
- **Comunidad escolar:** seguir las instrucciones que se entreguen a la comunidad.

5. Tipificación de Situaciones

Para efectos de este protocolo, se distinguen:

- Amenaza sin arma visible
- Porte de arma sin uso
- Uso o exhibición de arma
- Disparos internos o externos al establecimiento

6. Procedimiento de Actuación (En el desarrollo de la emergencia):

6.1. Alerta y Detección:

a) Amenazas por redes sociales o medios digitales:

Quien detecte la amenaza, deberá informar de manera inmediata al equipo directivo, quienes darán el aviso de la alerta a autoridades competentes para la correspondiente investigación (Carabineros, PDI, seguridad ciudadana).

El equipo directivo debe definir las acciones correspondientes al ciclo o lugar donde se dirige la amenaza. Esto incluye determinar las acciones de comunicación correspondiente, esto incluye determinar las acciones de comunicación correspondientes desde el coordinador de convivencia escolar (sub-dirección) hacia la comunidad escolar.

El equipo directivo pondrá los antecedentes en la fiscalía para la denuncia correspondiente, con el fin de verificar la veracidad y alcance de la amenaza, así como perseguir al/los responsables si es que corresponde.

b) Detección en acceso (recepción):

Quien detecte la amenaza en alguna de las recepciones del establecimiento debe actuar de la siguiente manera:

- No confrontar al agresor. El/ la recepcionista o funcionario que detecte la amenaza deberá actuar con calma y no enfrentar de manera directa a quien ejerce la amenaza de agresión
- Informar de inmediato a Inspectoría.
- El personal docente deberá resguardar a los estudiantes dentro de las salas y/o espacios comunes de uso (biblioteca, comedor, salas multiuso, laboratorios, capilla, salón de honor, etc), y deberán permanecer en el espacio hasta que los inspectores indiquen el término de la emergencia y evacuación.

c) Detección al interior del establecimiento:

- Cualquier integrante que detecte el porte o uso de un arma al interior del establecimiento debe informar de inmediato a la **Dirección** o al **Inspector general del ciclo**.
- Mantener la calma.
- No generar confrontación.
- Evacuar o resguardar según corresponda.
- Si el hecho ocurriese dentro de la sala de clases, el docente a cargo del curso, deberá reaccionar con calma, con el fin de no alterar al estudiante que comete la acción. De ser posible, se deberá evacuar la sala de clases.
- Dar aviso inmediato al inspector del ciclo, de lo contrario, cualquier persona que presencia la situación deberá dar el aviso a inspectoría.

6.2. Coordinación general de las acciones (Rol)

<p>Inspector general: Líder</p>	<p>Define las acciones y quien las ejecuta según circunstancia y/ o dinamismo de la emergencia.</p> <p>Ed. Parvularia - Daniela Saldaña</p> <p>Primer ciclo - Hernán Valdivia</p>
--	---

	<p>Segundo ciclo - Gotty Alvarado</p> <p>Tercer ciclo - Francisco Guerra</p>
Encargado de convivencia de nivel:	<p>Apoyo en el llamado telefónico a los apoderados/ familias involucradas.</p> <p>Ed. Parvularia - Claudia Armijo - Daniela Saldaña (podrá disponer de esta acción a la coordinadora del ciclo, orientadora u otro inspector de nivel cercano, por encontrarse en el liderazgo de la situación).</p> <p>Primer ciclo - Paulina Mutis - Marcelo Molina - Nicolás Zárate</p> <p>Segundo ciclo - Gricelda Catalán - Nicolás Zárate - Katherine Silva</p> <p>Tercer ciclo - Teresa Fica - Karina Ureta - Katherine Silva</p>
Inspector de nivel y/o encargado de convivencia escolar	<p>Dar aviso inmediato a Carabineros de Chile al teléfono de referencia indicado por Carabineros de Chile y que estará disponible en la oficina de inspectoría general. En subsidio, se puede informar al Plan Cuadrante y a seguridad municipal (1487).</p> <p>Evacuar de manera inmediata a los apoderados y/o estudiantes que se encontraran cercanos al lugar al resguardo dentro de alguna sala/ espacio común.</p>

6.3. Comunicación de la emergencia.

- La persona que presencia un arma debe dar aviso inmediato a Inspectoría General mediante un dispositivo telefónico o a viva voz a través de un tercero.
- **Notificación Externa:** Inspectoría solicitará a la persona más cercana que informe de inmediato a **Carabineros de Chile** al teléfono de referencia indicado por la entidad policial y que estará disponible en la oficina de inspectoría general. En subsidio, se puede informar al Plan Cuadrante y a seguridad municipal (1487).
- **Notificación a familias (comunidad):** Tras la evaluación primaria, se coordinarán las tomas de decisión o acciones correspondientes. Esta comunicación, de los hechos y medidas cautelares previas o posteriores será realizada a través de comunicaciones por NOTASNET/ centro de padres.
- **Notificación a Familias (involucradas):** Inspector de nivel/ encargado de convivencia/ dirección de ciclo / personal que se encuentra presente se contactará de inmediato a los apoderados del estudiante involucrado y de los afectados.

6.5. Método de evacuación

Estrategia de resguardo (LOCK IN), se entenderá por **LOCK IN** la estrategia de resguardo interno que consiste en:

- Permanecer en salas u oficinas.
- Asegurar accesos (cerrar puertas).
- Tirarse al suelo.
- Mantener silencio.
- Evitar exposición visual.
- No desplazarse hasta nueva instrucción.

Por tanto, la evacuación, en estos tipos de situaciones, se realizará hacia dentro de las instalaciones, tales como: salas de clases, oficinas, gimnasio, auditorio, bibliotecas, baños, etc. A su vez, deben **mantener el silencio**.

Aislamiento: El agresor permanecerá lo más aislado posible hasta la llegada de Carabineros quienes tomarán el procedimiento e indicarán, al encargado de emergencia del colegio, cuándo sea seguro salir. El aislamiento del agresor se logra mediante esta evacuación inversa, donde las personas se resguardan y encierran al interior de los diversos espacios del recinto escolar. Por ningún motivo se puede salir antes de la señal de las autoridades que tomen la operación de la situación de emergencia.

Revisión de pertenencias: El colegio no puede abrir mochilas por cuenta propia. Se solicitará apertura voluntaria; si el estudiante o apoderado se niegan ante una sospecha fundada, se llamará a la fuerza pública (Carabineros/PDI).

6.4. Evaluación Primaria y Toma de decisiones:

Evaluación Primaria: Se realizará un análisis inicial de la situación, considerando: Gravedad, Riesgos asociados y Personas involucradas. Se tomará en consideración aquellas situaciones que **atenúan o agravan la emergencia**, tales como: fechas conmemorativas que puedan incitar a acciones de violencia, riñas familiares por conflicto con estudiantes, horarios de salida de estudiantes, actividades extracurriculares que pudiesen estar ocurriendo, situaciones externas, entre otras circunstancias.

En esta instancia, deberá reunirse: La directora/ subdirector, Inspector general del ciclo afectado, Director administrativo y Prevencionista. Así mismo, podrá convocarse a otros miembros de la comunidad educativa según naturaleza del evento, cuando ello resulte necesario para una adecuada gestión de la emergencia.

Ejecución y Registro

- **Incautación:** Solo personal de carabineros podrá incautar un arma. El establecimiento debe centrar sus esfuerzos en resguardar a la comunidad escolar.

- **Denuncia:** En hechos constitutivos de delito, la denuncia debe realizarse en un plazo máximo de **24 horas a la fiscalía u autoridad pertinente.**
- **Evidencia:** Se registrarán formalmente los hechos, declaraciones y medidas adoptadas, mediante los números de identificación de la denuncia, comunicaciones a la comunidad, actas del consejo escolar u otras que se consideren atinentes.

7. Procedimiento para la comunidad en el resguardo durante la emergencia.

7.1. Audición de Disparos por armas de fuego

Ante disparos dentro o fuera del colegio, se activará el resguardo inmediato al interior del recinto (procedimiento conocido como LOCK IN):

- Los estudiantes y funcionarios deberán entrar a la sala/ oficina/ espacio común más cercano (lock in) y permanecer allí.
- Tirarse al suelo inmediatamente, mantener la calma y silencio. No grabar, no hacerse visible a través de los ventanales.
- Nadie debe abandonar el recinto ni el lugar de resguardo hasta recibir una instrucción expresa de los inspectores de nivel.
- De encontrarse frente a frente con esta amenaza, el estudiante o funcionario deberá guardar la calma, seguir instrucciones del agresor en cuestión. No debe enfrentarlo y/o involucrarse en un enfrentamiento directo donde la condición es desigual.

7.2. Ante la amenaza con armas blancas:

De igual manera se activará el resguardo inmediato al interior del recinto, velando por que los estudiantes se abstengan de grabar y se protejan al interior de la sala.

- Los estudiantes y funcionarios deberán entrar a la sala/ oficina/ espacio común más cercano (lock in).
- Tirarse al suelo inmediatamente, mantener la calma y silencio.
- Permanecer en el lugar actual (baños, aulas) sin desplazarse hasta que el equipo de seguridad indique que es seguro.
- Nadie debe abandonar el recinto ni el lugar de resguardo hasta recibir una instrucción expresa de los inspectores de nivel.
- De encontrarse frente a frente con esta amenaza, el estudiante o funcionario deberá guardar la calma, seguir instrucciones del agresor en cuestión. No debe enfrentarlo y/o involucrarse en un enfrentamiento directo donde la condición es desigual.

8. Retiro de Estudiantes

Posterior al evento y de acuerdo con la magnitud de este, el equipo directivo determinará la necesidad de gestionar el retiro de los estudiantes, ya sea de manera parcial o total.

La comunicación se realizará a través de los canales oficiales del establecimiento (NOTASNET/ Centro de Padres). Los apoderados no deben concurrir de mutuo propio al establecimiento si es que no han recibido la comunicación por los canales oficiales.

El retiro se llevará a cabo de manera ordenada y controlada, siendo cada estudiante entregado exclusivamente a los apoderados registrados en el sistema institucional. En general se realizará la salida por nivel, desde los más pequeños hasta los más grandes de cada ciclo. No se permitirá el retiro por parte de personas no autorizadas, salvo autorización expresa del apoderado mediante correo electrónico dirigido a Inspectoría.

El proceso será supervisado por Inspectoría, con el fin de resguardar la seguridad de los estudiantes y evitar situaciones de desorganización o riesgo.

Asimismo, se adoptarán medidas de control de acceso y resguardo del orden durante el proceso de retiro, evitando aglomeraciones, situaciones de pánico o conductas que puedan poner en riesgo la integridad de la comunidad educativa.

Para ello, es fundamental la colaboración de los apoderados, quienes deberán respetar las instrucciones y procedimientos establecidos por el establecimiento, en resguardo de la seguridad de los estudiantes.

Cualquier situación de alteración del orden o conducta agresiva será gestionada conforme al Reglamento Interno del establecimiento.

9. Medidas Disciplinarias y Seguimiento

- **Sanción:** El porte o uso de armas es una **falta gravísima**. Según el Reglamento Interno, la medida disciplinaria podrá ser la **expulsión inmediata**, además, siendo una acción constitutiva de delito el Establecimiento educacional efectuará todas las denuncias y acciones que defina la Normativa legal vigente.
- **Apoyo Psicosocial:** Se brindará contención emocional inmediata a los funcionarios a través de su jefatura directa y derivación a redes externas para los afectados a través del organismo administrador ACHS y la activación de la UIC (Unidad de Intervención en Crisis) para dar contención a la comunidad educativa trabajadora. En el caso de los estudiantes, esta contención emocional deberá ser otorgada a través de los equipos psicosociales de los ciclos correspondiente, o de otra prestación afín, de acuerdo con la magnitud del hecho ocurrido.
- **Seguimiento:** Se realizará un monitoreo de los involucrados y una evaluación final de las medidas implementadas.

10. Denuncia

En caso de hechos que revistan carácter de delito, el establecimiento procederá a realizar la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes, dentro del plazo legal de 24 horas.

11. Registro

Toda actuación deberá quedar debidamente registrada mediante acta de reunión extraordinaria del comité de seguridad escolar (CSE), incluyendo:

- Descripción de los hechos.
- Medidas adoptadas.
- Los diferentes estamentos internos y externos involucrados en el desarrollo y contención de la emergencia.

12. Apoyo y Contención

El establecimiento dispondrá de:

- Acompañamiento a estudiantes y familias a través de los equipos psicosociales del ciclo.
- Se brindará contención emocional inmediata a los funcionarios a través de sus jefaturas directas, junto con la derivación a apoyo psicosocial mediante la activación de la UIC (Unidad de Intervención en Crisis, servicio otorgado por el Organismo administrador ACHS, el cual será coordinado por la prevencionista de riesgos.
- En caso de existir lesiones físicas, se deberá gestionar la derivación al centro asistencial más cercano, priorizando la atención oportuna de acuerdo con la gravedad del caso, en conformidad con la Ley de Urgencia.

13. Difusión

El establecimiento asegurará:

- Difusión del protocolo a la comunidad educativa.
- Capacitación periódica de funcionarios.
- Actividades de prevención a través de convivencia escolar y/o psicólogas del establecimiento a estudiantes y familias.